MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA 338-2003-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 24 OCT. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El informe Nº 047-2003-10-OLSG/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicitando ampliación de facultades al Gerente Municipal para continuar con los trámites de indemnización por robo, de Unidad Vehicular, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de Diciembre de 2002, el Sr. **Adolfo Fernández Medina**, Chofer asignado a la Camioneta Pickup Doble Cabina, Marca Nissan, Nº Interno 29-28, Año 1992, Placa Nº OO-2341, da cuenta del robo de dicha unidad vehicular de propiedad de la Municipalidad de San Isidro, que había dejado estacionada frente a la Biblioteca Municipal cuando realizaba una comisión oficial de servicio.

Que, tales ocurrencias se registran en la Denuncia Policial respectiva formulada en la Comisaría de San Isidro.

Que, dicha Unidad Vehicular se encuentra asegurada en la Cía. de Seguros Rimac Internacional, ante la cual se viene tramitando su indemnización por robo, al amparo de la Póliza de Sinistros Nº 513572-02 adquirida contra todo riesgo en previsión de situaciones como la que se ha producido.

Que, como parte de los trámites la Municipalidad de San Isidro debe suscribir el Acta de Transferencia de la Unidad Vehicular Siniestrada a favor de la Cía de Seguros Rimac Internacional, para lo cual es necesario ampliar los poderes otorgados al Gerente Municipal mediante Resoluciones de Alcaldía Nº 239-2003-ALC/MSI, modificada por Resolución de Alcaldía Nº 288-2003-ALC/MSI.

R.A.Nº 338-2003-ALC/MSI

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Generales y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º Numeral 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

Artículo Primero.- Autorizar al Dr. **FERNANDO PICKMANN LAMADRID**, Gerente Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro suscriba el Acta de Transferencia de la Unidad Vehicular Siniestrada, Camioneta Pickup Doble Cabina, Marca Nissan, Nº Interno 29-28, Año 1992, Placa Nº OO-2341, a favor de la Cía. de Seguros Rimac Internacional.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística y Servicios Generales los trámites administrativos y contables que para el caso correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
C.c.: ALC
GM
OAJ
OL y SG c/ant.